



CONCEJO MUNICIPAL
de **RECONQUISTA**

"Reconquista Ciudad Ecuménica"

"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N.º 2.033 Madre Teresa"

"A 100 años de la fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"

Comisión Calidad de Vida

Presidente Fiant C. Jorge

DESPACHO N° 25/2024

Los miembros de la Comisión de Calidad de Vida, en la reunión llevada a cabo en la Sala de Comisiones del Concejo Municipal el día Lunes 16 de Septiembre de 2024 a las 09:30hs, atendiendo a los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven:

1.EXPTE. N° 571/2024 - FAMILIARES HOGAR DE ANCIANOS FUNDACIÓN DN. PEDRO (SANDOVAL NOELIA) - Nota - N- REF: REFERIDA A CONSTRUCCIÓN DE CANCHA CLUB ALUMNI EN EL PREDIO DEL HOGAR DE ANCIANOS.

DESPACHO: Archivo c/nota
Pendiente

2.EXPTE. N° 618/2024 - CLINICA MEDICA Y REHABILITACION SIRET - Nota - N - REF: SOLICITUD DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL EN RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DE LA INSTITUCIÓN EN LA REGIÓN.

DESPACHO: Aprobado los 20 años de trayectoria.

CONCEJALES PRESENTES:

Fiant, Jorge

Vargas, Haydee

Arzamendia, Constanza

Passarino, Katia

Maggio, Adolfo

Machado, Javier

Firman, Hugo

Pietropaolo, Luisina

Kreni Walter



CONCEJO MUNICIPAL
de **RECONQUISTA**

"Reconquista Ciudad Ecuménica"

"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N.º 2.033 Madre Teresa"

"A 100 años de la fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"

Ref: Expte N° 618/2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación obrante en el Expte. N° 618/24 donde nos solicita declarar de interés Municipal los 20 años de Trayectoria del Servicio Integral de Rehabilitación Terapéutica, que apuesta al desarrollo profesional en el Área de Salud y Educación, para mejorar la Calidad de Vida de las personas con discapacidad, disminuyendo las barreras de participación social.

Este Cuerpo Legislativo quiere el Reconocimiento a los 20 años de su trayectoria de este Centro, que es sumamente importante para la comunidad por la labor que cumple.

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA SANCIONA EL SIGUIENTE
DECLARACIÓN N°**

Art. 1) Declárase de Interés Municipal a los 20 años de vida en la Ciudad y la Región al (SIRET) Servicio Integral de Rehabilitación y Educación Terapéutica siendo una institución modelo en el abordaje educativo-terapéutico de la persona con discapacidad.

Art. 2) Comuníquese al D.E.M.